



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1512-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintinueve de setiembre del  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** RATIFICAR LA DESIGNACIÓN, a partir del 2 de octubre de 2023, al doctor **Luis Fernando Tembladera Cahuaya**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín y dicta otras disposiciones.




VISTOS:

Resolución Administrativa N° 000257-2023-CE-PJ de fecha 3 de julio de 2023; Resolución Administrativa N° 000390-2023-CE-PJ de fecha 18 de setiembre de 2023; Resolución Administrativa N° 0995-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 30 de junio de 2022; Resolución Administrativa N° 1451-2023-P-CSJUU/PJ del 18 de setiembre de 2023; correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.



**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000390-2023-CE-PJ de fecha 18 de setiembre de 2023, se **DIO POR CONCLUIDA** la designación del señor Ricardo Arturo Manrique Laura, Juez Especializado Penal titular, como Juez Especializado integrante del Segundo Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; por consiguiente, **esta situación genera el retorno del magistrado antes mencionado a esta Corte Superior de Justicia**, por ello, con Resolución





Administrativa N° 1451-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 18 de setiembre de 2023, se resolvió disponer la incorporación del doctor Ricardo Arturo Manrique Laura, como Juez Especializado Titular del Juzgado penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 19 de setiembre de 2023.

**Cuarto.-** En el mismo sentido, con correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2023, remitido por la Secretaria General de la Junta Nacional de Justicia, se comunica la fecha de juramentación, **proclamación y entrega de título como Juez Superior Titular al magistrado Ricardo Arturo Manrique Laura para el día 2 de octubre de 2023, a las 12:00 pm, en el Auditorio de la Junta Nacional de Justicia – Lima.**

**Quinto.-** El hecho señalado en el considerando anterior obliga a esta Presidencia de Corte Superior a designar al Juez Provisional o Supernumerario que se haga cargo del despacho del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo, por las audiencias programadas en el citado órgano jurisdiccional.

**Sexto.-** Asimismo, es importante mencionar que con Resolución Administrativa N° 0995-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 30 de junio de 2023, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del 1 de julio de 2023, al doctor **Luis Fernando Tembladera Cahuaya**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; en tanto dure la rehabilitación del doctor Fernán Olavo Landeo Álvarez; sin embargo, atendido a la vacante generada por el próximo nombramiento del magistrado Ricardo Arturo Manrique Laura para el día 2 de octubre de 2023, corresponde disponer la ratificación de su designación por el periodo de 6 meses, la misma que será prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional. Asimismo, se deberá **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 0995-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 30 de junio de 2023, en los extremos que disponen que la designación del doctor Luis Fernando Tembladera Cahuaya regirá, en tanto dure la rehabilitación del doctor Fernán Olavo Landeo Álvarez.

**Séptimo.-** Al respecto, el sub numeral 65.3) del artículo 65° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados de la lista de aptos elaborado por la Junta Nacional de Justicia.

**Octavo.-** En ese sentido, el artículo segundo del “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, define que los Jueces Supernumerarios





son abogados que luego de haber aprobado las fases de evaluación del concurso público de selección son declarados aptos, para ser designados como jueces en forma temporal, para cubrir las plazas vacantes que se generen en las Cortes Superiores que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales; precisando además que se consideran aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial a los abogados que cumplan los requisitos comunes establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial y, con los requisitos especiales, según corresponda al nivel jerárquico del cargo postulado.



**Noveno.-** Asimismo, el artículo 8° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o **Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años.**

**Décimo.-** Estando a ello, de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 000257-2023-CE-PJ de fecha 3 de julio de 2023, en su artículo 2°, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone que las Cortes Superiores de Justicia del país, cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden: en primer lugar: Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional; en segundo lugar: Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia; en tercer lugar: A los abogados/as inscritos/as en la Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior; y en su defecto de los anteriores, se delega a la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 30 de septiembre de 2023, la facultad para designar a trabajadores/ as de su Distrito Judicial como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad, y sean los más idóneos.



**Décimo Primero.-** Bajo ese contexto, estando vigentes las facultades para designar a trabajadores de este distrito judicial como Juez Supernumerario, esta Presidencia opta por ratificar la designación del doctor **Luis Fernando Tembladera Cahuaya**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el mismo que al encontrarse en funciones, no resulta necesaria una nueva juramentación; no siendo imprescindible motivar el ejercicio de la prelación establecida en la Resolución Administrativa N° 000257-2023-CE-PJ, por encontrarse ya designado; y, a quien solo se le ratifica su designación.

**Décimo Segundo.-** Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la **designación**, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los





jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

**Décimo Tercero.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR LA DESIGNACIÓN**, a partir del 2 de octubre de 2023, del doctor **Luis Fernando Tembladera Cahuaya**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 0995-2023-P-CSJJU/PJ de fecha 30 de junio de 2023, en los extremos que disponen que la designación del doctor Luis Fernando Tembladera Cahuaya regirá, en tanto dure la rehabilitación del doctor Fernán Olavo Landeo Álvarez.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: [desplazamientos\\_poderjudicial@jnj.gob.pe](mailto:desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe).

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la designación efectuada en el artículo primero de la presente resolución es por el periodo de seis (06) meses, la misma que podrá ser prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA**  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN